

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Sueldos y escuelas.—De escuelas normales.—Las retribuciones en Castellón.—De Madrid; Representantes.

LEGISLACION Y CONSULTAS.—Concurso único; Condiciones y documentos necesarios para solicitar. (V. F. A.)

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas prácticas: Real orden de 29 de agosto determinando a quién corresponde la inspección de las escuelas prácticas agregadas a las normales.

PROPUESTAS.—Concurso único de Ciudad Real, Toledo, Madrid y Oueña.

VACANTES.—Concurso único de Logroño y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Salamanca, Oviedo, Barcelona, Valencia, Lérida y Tarragona.

BOLETINES OFICIALES.—Ávila, Tarragona, Oueña, Alicante, Zaragoza y Zamora.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

NUESTROS PREMIOS

Todos los suscriptores que abonen en nuestra administración ó remitan por correo más de 5 pesetas, sea por suscripción ó por libros, nuestros ó de cualquier editor, tendrán derecho a tomar parte en el próximo sorteo de

500 pesetas en metálico

DE ACTUALIDAD

SUELDOS Y ESCUELAS

Al tratar estos días de presupuestos se ha tocado incidentalmente el problema de la organización escolar como un servicio del Estado, sobre bases más racionales que al presente. Porque no ha de olvidarse que la enseñanza está organizada como un servicio municipal y que todavía no hemos hecho más que llevar el pago al Estado, dejando todo como estaba, con todos sus vicios, sus defectos y sus anacronismos.

El Sr. Bugallal está animado de los mejores deseos para abordar esta cuestión y para mejorar las dotaciones de los maestros, elevando los sueldos, por lo menos, a la escala del Sr. Allendesalazar, pero sin imponer las retribuciones directas.

Los Sres. Villaverde y González Besada no se oponen al aumento de los gastos en la enseñanza; pero reclaman que se estudie bien la cuantía precisa; que se determinen las escuelas que deben existir; que se razonen las necesidades de la enseñanza, y que ésta se organice de tal suerte, que se gaste con el mayor fruto posible.

Para llegar a este resultado se está haciendo un estudio que, entre otras cosas, abarcará:

1.º Número de escuelas que deben existir con arreglo a la ley de 1857 y al último censo oficial.

2.º Número de escuelas que es preciso crear y sus categorías respectivas para llegar a lo mandado.

3.º Aumento que esto supondría en los presupuestos del Estado, y que aproximadamente se estima ya en algo menor de tres millones de pesetas.

4.º Importe a que ascendería el presupuesto de la primera enseñanza con esas escuelas y con las dotaciones propuestas por el Sr. Allendesalazar.

Con estos datos, que son precedentes necesarios de toda reforma orgánica para saber lo que se hace, se volverá al estudio del asunto.

Si el Sr. Bugallal llegase a realizar sus patrióticos anhelos, elevando la instrucción primaria en los presupuestos generales al rango que le corresponde, habría llevado a cabo la obra más trascendental que se ha hecho en los últimos tiempos, y se cubriría de gloria.

Sólo tememos una cosa: el aplazamiento por falta de tiempo. Dentro de un mes se abrirán las Cortes, y esos estudios exigen plazo mayor, aquí donde no hay ni sombra de una estadística seria y al día. Y ya el gobierno anuncia que aplaza la reorganización completa de los servicios para el presupuesto de 1905, que será presentado en mayo próximo, a fin de discutirlo con toda detención.

Y en ese aplazamiento vemos nosotros un peligro de naufragio para estos saludables planes.

De escuelas normales

No se ha desistido, ni mucho menos, de la reorganización de los estudios normales para el curso próximo en el sentido que hace días anunciamos. Lo que hay es que ocupaciones perentorias del ministro retrasan la reforma de una manera lamentable.

Lo mismo ocurre con la reforma de la segunda enseñanza. En los institutos de Madrid se está haciendo la matrícula condicionalmente y sin determinar asignaturas ni cobrar derechos.

LAS RETRIBUCIONES EN CASTELLÓN

Nuestro estimado colega *El Magisterio Valenciano*, publica una interesante información sobre este asunto.

Se dijo en las sesiones de la Asociación Nacional que el ayuntamiento de Castellón daba a sus maestros cinco y seis mil pesetas de retribuciones y así consta en acta. No es exacto. La cantidad es mucho menor, y además, hace varios meses que los maestros no la cobran. Como teníamos algunas noticias para dudar de una retribución tan considerable, nada dijimos del asunto. Ahora vemos que procedimos prudentemente.

DE MADRID

Representantes.—El delegado regio de las escuelas de Madrid, ha designado para que representen a la junta municipal de primera enseñanza en el Congreso pedagógico nacional de Albacete, a los maestros D. Rufino Blanco y D. Ezequiel Solana, y a las maestras doña María Alvarez Menán y doña Paz Martínez Boniche.

En la semana próxima
Segundo número especial de LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Días de clase y programas de enseñanza en el mes de octubre.—Desarrollo de las materias correspondientes a octubre y conclusión de septiembre.—Folleto de 32 páginas a dos columnas.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

Concurso único.—Condiciones y documentos para solicitar.

Recibimos estos días preguntas repetidas acerca de las condiciones, requisitos y documentos necesarios para tomar parte en el concurso único. Ya los hemos expuesto con ocasión de la pasada convocatoria; pero nos gusta complacer á los lectores, y vamos á intentarlo.

Resumiremos lo legal en varias reglas prácticas, que van á continuación:

1.ª Para ser admitido al concurso único, hacen falta los cuatro requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener veintidós años de edad.
- c) Poseer el título de maestro ó maestra, ó en su defecto, certificado de haber pagado los derechos correspondientes.
- d) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Todo esto exige el art. 36 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, declarado firme por el de 4 de abril de 1903.

2.ª Con esos requisitos se pueden pedir en concurso único escuelas de cualquiera sueldo, incluso las de 625 pesetas, aunque no se lleven más que algunos meses en la escuela que se desempeña. Quiere esto decir, que ahora no se exigen dos años de servicios en una plaza para aspirar á otra de 550 á 625 pesetas, como pedía el reglamento de 6 de julio de 1900, y que al concurso único no es aplicable el precepto de los tres años que rige para los concursos de ascenso y traslado. Esto se deduce claramente del reglamento, y además ha sido así declarado por la orden de 2 de marzo del corriente año.

Veamos ahora los casos que pueden presentarse para solicitar:

3.ª *Maestros que no han prestado ningún servicio ni en propiedad ni interinamente.*—Los que se encuentren en este caso, deben formar expediente que comprenda los siguientes documentos:

- a) Instancia en papel de una peseta.
- b) Partida de bautismo ó acta de nacimiento, expedida por el registro civil, para acreditar la nacionalidad y la edad (requisitos a) y b) de la regla 1.ª). Debe acompañarse acta del registro civil si el nacimiento fuese posterior á 1870.
- c) Copia del título profesional, compulsada de oficio por la sección de Instrucción pública de la provincia. Algunas secciones admiten—y hacen perfectamente—copias de títulos, compulsadas por el alcalde del pueblo, con el sello oficial de la alcaldía. Esto puede ser mucho más cómodo que el acudir á la sección en la capital de provincia. Si no se tiene el título, ó aunque se tenga, si no se quiere presentar la copia, puede sustituirse por certificación de haber hecho el pago de los derechos correspondientes; esta certificación la expide la escuela normal donde se haya hecho el pago.
- d) Certificación de buena conducta ó

certificación expedida por el Registro de penados y rebeldes, para acreditar que no se está incapacitado para ejercer cargos públicos (requisito d) de la regla 1.ª). Esa capacidad sólo se pierde por condena de los tribunales de justicia, y en cualquiera de las dos certificaciones mencionadas se hacen constar los antecedentes del interesado. Este puede presentar la que le sea más cómodo adquirir.

4.ª La instancia y las copias oficiales de documentos, se extienden en papel de una peseta; las certificaciones, en papel de dos pesetas.

5.ª *Maestros que están fuera de la enseñanza, pero que han prestado servicios.*—Los que se encuentren en este caso, deben presentar:

- a) Instancia.
- b) Hoja de servicios en que consten la edad y la clase de título que se tiene.
- c) Certificación de buena conducta, ó del Registro de penados.

La hoja de servicios sirve, indiscutiblemente, para acreditar los títulos profesionales, y debe aceptarse, además, para justificar la edad y la nacionalidad. Hay, no obstante, quien pide á los maestros que están en tal caso, partida de nacimiento. Creemos esto una exigencia abusiva. Tal petición estará justificada si no se hace constar la edad y naturaleza del solicitante; pero cuidando de que eso conste en la hoja, ello debe bastar. La certificación de buena conducta, ó en su lugar la del Registro de penados, es de necesidad, porque el ex interino puede haberse incapacitado para cargos públicos, después que dejó la plaza interina.

6.ª *Maestros que se encuentran prestando servicios en propiedad ó interinamente.*—Estos maestros sólo necesitan instancia y hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria. Esta hoja es suficiente para justificar la edad, el título, la cualidad de español y la capacidad para ejercer cargos públicos. Si esa cualidad faltase, no estaría el aspirante al frente de una escuela.

7.ª Puede ocurrir que haya al frente de escuelas maestros con menos de veintidós años. Este requisito se exigió por vez primera en el decreto de 26 de octubre de 1901. Antes de esta fecha habían ingresado en la enseñanza maestras y maestros menores de veintiuno y aun de diecinueve años. A juicio nuestro, la edad de veintidós años es requisito para *ingresar* como maestro en propiedad. Pero el que *ha ingresado ya*, tiene derecho á concursar, aunque no haya cumplido los veintidós años. Enténdase bien, que esto se refiere á los maestros que hoy desempeñan escuela en propiedad, no á los que son maestros interinos, los cuales deberán acreditar el requisito de los veintidós años.

8.ª Las instancias se presentan en las secciones de Instrucción pública, pero las propuestas las forma el rector, lo cual da lugar á confusiones. Nosotros opinamos que basta con una sola instancia; pero en muchas provincias exigen—y en ello no hay abuso alguno—que se presente una instancia dirigida al rector, en la cual se pidan

las escuelas que se desean, y otra instancia al jefe de la sección de Instrucción pública, en súplica de que curse el expediente al rector, á los efectos oportunos. Esta es la forma de solicitar más reglamentariamente completa, pero obliga á gastar una peseta más. Esa segunda instancia podría sustituirse con un oficio, aunque no es forma respetuosa en este asunto.

9.ª El maestro ó maestra solicitantes no deben alarmarse aunque cometan en los expedientes alguna omisión ó falta. En efecto; el art. 31, caso 4.º del real decreto de 2 de septiembre, ratificado expresamente por el art. 38 del reglamento de provisión de escuelas, dice literalmente:

«Si las instancias que presentaren los maestros no tuviesen la justificación debida y documentación requerida, se reclamarán de oficio y por conducto del alcalde de la localidad en que tengan su residencia, dándoles un plazo de diez días para que los presenten, y si terminado éste no los hubiesen presentado, quedarán sin curso, dando cuenta al rectorado.»

Véase que con este precepto quedan á salvo los derechos de los aspirantes.

10. Las escuelas mixtas pueden ser solicitadas indistintamente por maestras ó maestros; pero se proveerán en las primeras si antes de formar las propuestas no piden las juntas locales que se nombren maestros. Claro está que, donde las juntas hayan hecho ya designación de maestros, deberá decirse en el anuncio, y esas escuelas no podrán solicitarlas las maestras.

En otro artículo (este es ya largo) diremos algo de los maestros cónyuges, de los rehabilitados, de las condiciones de preferencia y de la forma de algunos documentos.

V. F. A.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Es indispensable para el buen orden de una escuela. Comprende en un solo volumen los libros de matrícula, asistencia diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. No se escribe más que una vez el nombre de cada niño para todos los registros y para cada año. Ahorra tiempo y dinero.

Cuesta: para 70 inscripciones	3 pesetas.
— — 140	4 —
— — 210	5 —

Debe empezarse en septiembre.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA GACETA.

OPORTUNIDAD DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

11 septiembre.—Real orden nombrando catedrático de Derecho civil español de la facultad de Derecho de la universidad de Salamanca a don Manuel Bedmar y Escudero.

12 ídem.—Real orden, reproducida por haberse cometido un error de copia, relativa al nombramiento de un catedrático en la facultad de Derecho de la universidad de Santiago.

—Otra aprobando los adjuntos treinta cuestionarios para las oposiciones de auxiliares a los grupos de las cuatro secciones de la facultad de Ciencias.

13 ídem.—Cuestionarios para las oposiciones de auxiliares a los grupos de las cuatro secciones de la facultad de Ciencias (continuación).

14 ídem.—Cuestionarios para las oposiciones de auxiliares a los grupos de las cuatro secciones de la facultad de Ciencias (continuación).

Escuelas prácticas.—Real orden de 29 de agosto determinando a quien corresponde la inspección de las escuelas prácticas agregadas a las normales.

Ilmo. Sr. En vista de las consultas elevadas a esta Subsecretaría por varios directores de escuelas normales acerca de la interpretación de la real orden de 30 de marzo último sobre inspección de las escuelas prácticas agregadas a las normales:

Considerando que, tanto el art. 2.º del real decreto de 23 de septiembre de 1898, como el 4.º del de 29 de agosto de 1899, preceptúan que la inspección de dichas escuelas prácticas corresponde al director de las normales a que estén agregadas;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien:

1.º Que la inspección de las escuelas prácticas anejas a las normales superiores de maestros o elementales superiores de maestras, es de la competencia exclusiva del director o directora de la respectiva escuela normal.

2.º Que las escuelas prácticas anejas a los institutos generales y técnicos en provincias donde no haya escuela normal superior de maestros, deberán ser visitadas por el inspector provincial, como otra cualquiera de su distrito.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1903.—Burgalal.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 10 de septiembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

Ciudad Real.—Maestros con servicios en propiedad.—Núm. 1, D. Alejandro Martín y Martín, con 16 años, 5 meses y 21 días desde la escuela que solicita, para *Horcajo de los Montes*; 2, Bonifacio Balvador Molina López, con 7, 5 y 2, para *Villanueva de San Carlos*; 3, Agustín Fernández Caraballa, con 6, 11 y 1, adjudicadas las que solicita; 4, Antonio Caballero y Muriel, con 3, 5 y 12, adjudicadas las que solicita; 5, Ramón Docasar Mochedano, con 2, 11 y 5, para *La Solana* (auxiliaria); 6, Mariano Olmeda y Moreno, con 2, 4 y 10, para *Viso del Marqués* (auxiliaria); 7, Océstor Carril y Escudero, con 2, 3 y 5; 8, Eduardo Martínez Sáiz, con 1, 7 y 26; 9, Blas Martínez Valderrama, con 1, 7 y 12; 10, Modesto Oambrenero Puente, con 1, 1 y 2; 11, Escolástico Encobet y Ruiz de Pozo,

con 0, 8 y 21; 12, Severiano Ramón Martín y García Peña, con 0, 8 y 5; 13, Santiago Gómez Olivares, con 0, 4 y 16, 14, Rufino Morales Hídalgo, con 0, 8 y 29; 15, Zacarías Rodríguez Villaseñor, con 0, 8 y 25.

Maestros con servicios interinos.—Núm. 16, don Vicente Castellanos Rissa, con 4, 4 y 6; 17, Miguel Aldecoa Morales, con 2, 10 y 11; 18, Leopoldo Ferrer Martí, con 2, 4 y 10; 19, Antonio López López, con 2, 4 y 1; 20, Ciríaco Nicolás Casimero de la Hoz, con 1, 5 y 27; 21, Emilio Fernández Almansa, con 0, 8 y 7

Aspirantes excluidos.—Honorato Villar Martínez y Luis Martínez Ruiz, por no poseer el título profesional ni haber hecho el pago de los derechos para la expedición del mismo.

Maestras.—Núm. 1, doña Elisa Docasar Mochedano, con 8 años, 7 meses y 14 días de servicios desde la escuela que solicita, para *Anchuras*; 2, Heliodora Martín Patón, con 3, 2 y 25, para *Calsada de Calatrava* (auxiliaria); 3, Tomasa de la Iglesia Fernández, con 1, 1 y 18, para *Alcoba*; 4, Margarita Vázquez Miller, con 0, 6 y 24, adjudicadas las que solicita; 5, Petra Jacinta Sánchez, con 0, 2 y 28, para *Luciana*

Maestras con servicios en propiedad que a la fecha de la convocatoria no desempeñaban escuelas en propiedad.—Núm. 6, Aurea Sobrino Domínguez, con 1, 8 y 4 de servicios interinos, adjudicadas las que solicita; 7, Petra Morales Vicente, para *Las Casas* (anojo de Ciudad Real).

Maestras con servicios interinos.—Núm. 8, Enferma Sanz Casas, con 6, 5 y 9; 9, Inés Yáñez Pérez, con 3, 10 y 7; 10, Manuela Rivero Ortega, con 3, 10 y 2; 11, María Juana de Moyá, con 2, 7 y 24; 12, Josefa Crespo Martínez, con 2, 9 y 24; 13, Laureana Haro Delgado, con 1, 10 y 21; 14, María del Carmen López Mansaneres, con 1, 4 y 5; 15, Silveria Saiz Roja, con 0, 10 y 0; 16, Eusebia Labrador Bezares, con 0, 2 y 18.

Aspirantes excluidas.—Fermína García del Castillo y Petra Fernández Luna, por no poseer el título profesional ni haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

(B. O. 4 de septiembre 1903.)

Toledo.—Maestros con servicios en propiedad.—Número 1, D. Anastasio García Patos Sánchez, con 32 años, 0 meses y 5 días de servicios en la escuela desde la que solicita, para *Nambroca*; 2, Agustín Fernández Caravella, con 6, 11 y 4, para *Lomichan*; 3, Pedro Hernández Sanguino, con 6, 8 y 1, para *San Román de los Montes*; 4, Mariano Madrigal Gafo, con 5, 8 y 0, adjudicadas las que solicita; 5, Rogelio Rubio García, con 2, 10 y 15, ídem; 6, Liborio García León, con 2, 7 y 25, para *Ventas de Betanicoa*; 7, Mariano Ome la Moreno, con 2, 4 y 18, para *Viso del Marqués* (Ciudad Real); 8, Manuel Mansano Martín, con 2, 8 y 5, adjudicadas las que solicita; 9, Miguel Mansano Martín, con 1, 10 y 21, ídem; 10, Manuel Muelas Tacho, con 1, 6 y 20, para *Pepino*; 11, Manuel Velasco Velasco, 1, 2 y 4, adjudicadas las que solicita; 12, Juan Gómez Hormigos, 0, 10 y 21, ídem; 13, Francisco Oádiz Blanes, con 0, 10 y 5, ídem; 14, Escolástico Encubert y Ruiz del Pozo, con 0, 8 y 24, ídem; 15, Cristóbal López y López, con 0, 8 y 1, ídem; 16, Florentino Pacho y Vicente, con 0, 6 y 6, ídem; 17, Nemealo Miranda Lagartera, con 0, 4 y 2, ídem; 18, Ildefonso Pérez Bravo, con 0, 2 y 17, ídem.

Maestros con servicios en propiedad que a la fecha de la convocatoria no desempeñaban escuelas en propiedad.—Núm. 19, Valentín Díaz González, con 0, 1 y 5, adjudicadas las que solicita; 20, Doña Cacia Anelillo García, con 5, 5 y 6, para *Marrupe*; 21, Mariano Carrasco Morales, con 4, 2 y 28, para

Cardiel; 22, Olegario Gómez Delgado, con 2, 7 y 23, adjudicadas las que solicita; 23, Victoria Olinchón Gómez, con 2, 7 y 1, ídem; 24, Marcelino Nieto Jiménez, con 2, 5 y 15, para *Oreja* (anojo de Oatigo'a); 25, Alejandro Orispulo González Benítez, con 2, 1 y 3; 26, Jerónimo Orlado Díaz, con 1, 7 y 0; 27, Claudio Martín Orasco, con 1, 7 y 1; 28, Pedro Pino López, con 1, 6 y 4; 29, Sinfiriano Luis García Jiménez, con 1, 2 y 16; 30, Francisco Ruiz de la Llave Sánchez, con 1, 1 y 26; 31, Florentino Emiliano Ariza Marjaliza, con 0, 11 y 20; 32, Francisco González Alonso Rodríguez, con 0, 8 y 2; 33, Liborio Martín Olivares, con 0, 7 y 19; 34, Enrique Bautista Loarte, 0, 4 y 28; 35, Eusebio Barragán Minaya, con 0, 2 y 27.

Maestro sin ninguna clase de servicios.—Número 36, Angel Vallejo González, depósito para el de elemental.

Maestro excluidos.—37, Luis Rodríguez García, por no presentar los documentos que exige el reglamento.

Madrid.—Maestros con servicios en propiedad.—

Núm. 1, D. Juan Villalvilla y González, con 23 años, 1 mes y 0 días de servicios en propiedad, para *Ambite*; 2, Dionisio Arcones y Fernández, con 17, 8 y 0, para *Poruelo del Rey*; 3, Isidro de Lázaro y Sotillos, con 16, 5 y 2, para *Rascafría*; 4, Ildefonso Sans de la Torre, con 9, 6 y 19, adjudicadas las que solicita; 5, Manuel Montilla y García, con 8, 3 y 5, para *Chapinería*; 6, Antonio de Frías y Frías, con 7, 1 y 0, para *Valdelaguna*; 7, Francisco Molina y Flores, con 6, 4 y 29; 8, Vicente Aparicio y Buendía, con 6, 3 y 16; 9, Francisco Fernández de Poma, con 5, 7 y 4; 10, Santiago Old Luna, con 4, 8 y 2; 11, Maurilio Román Urdenas y González, con 4, 0 y 0; 12, Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez, con 2, 10 y 11; 13, Ramón Docasar Mochedano, con 2, 10 y 9; 14, Federico Gil Garceló, con 2, 2 y 12; 15, Nicolás Antón Bernardo, con 2, 9 y 0; 16, Víctor Vicente y Vallsa, con 2, 8 y 20; 17, Félix Jiménez Mateo, con 2, 7 y 21; 18, Lorenzo Escriche y Guillén, con 2, 6 y 5; 19, Mariano Olmedo y Moreno, con 2, 8 y 14; 20, Pablo de Torres y Rodríguez, con 2, 3 y 9; 21, Quintín Calvo y Fernández, con 1, 9 y 20; 22, Vicente Muñoz González, con 1, 9 y 16; 23, Vicente Hermógenes Pérez Marco, con 1, 7 y 17; 24, Vicente Jimeno Marco, con 1, 7 y 6; 25, Santiago Martín Campo, con 1, 6 y 10; 26, Escolástico Escobet y Ruiz del Pozo, con 0, 7 y 25.

Maestros con servicios en propiedad que a la fecha de la convocatoria no desempeñaban escuela en propiedad.—Núm. 27, D. Juan Francisco Martínez y Martín, con 0, 8 y 25; 28, Valentín Díaz y Gómez, con 0, 0 y 0.

Maestros con servicios interinos.—Núm. 29, don José Ruiz Silva, con 5, 9 y 11; 30, Cayetano Jiménez Guerrero, con 8, 1 y 15; 31, Aurelio Alonso Palomeque, con 2, 1 y 0.

Maestros sin ninguna clase de servicios.—Número 32, D. Miguel Escudero Lesmit, normal; 33, Vidal Sánchez Palomo y García, superior; 34, Angel Vallejo y González, depósito de elemental.

Aspirantes excluidos.—Núm. 35, D. Juan Franco y Ravilla, por no constar poseer el título profesional; 36, Manuel Francisco de los Ríos y Riesco, por falta de documentos.

(B. O. de 12 de septiembre.)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

Casaca.—Nuevas propuestas.

Maestros.—Núm. 1, D. Ramón Sáiz Parrs, propuesto para Altarejos; 2, D. Juan Casimiro, para Olmeda del Rey; 3, D. Julián Delgado, para Valparaíso de Arriba; 4, D. Cirilo Pastor Sáiz, para Villarrubio; 5, D. Vicente López y López, para Belmontejo; 6, D. Bonifacio S. Molina, para Hito;

10, D. Vicente Aparicio, para Ouenca (auxiliaria de niños); 12, D. Francisco de P. Reina, para Rubielos Bajos; 13, D. Pedro J. Gómez, para Oñate; 15, D. Luciano Alvaro Casas, para Valdemoro Sierra; 16, D. Agustín Garrido, para Pedro Isquierdo; 19, D. Constanino Jiménez, para Bólliga; 23, D. León J. Pobo, para Castañuelas; 88, don Valentín Caja, para El Pozuelo.

En la lista figuran 89 aspirantes.

(Boletín Oficial del 2 de septiembre).

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1902

Logroño.—Elementales completas de niños: Canales, Bergasa y Tormantos, con 625 pesetas.

Elemental completa de niñas: Muro de Aguas, con 625 pesetas.

Elemental completa de ambos sexos: Ventosa, con 625 pesetas.

Incompletas de asistencia mixta: Ventas Blancas, con 600 pesetas; Bergasillas y Navajún, con 450; isallana, con 400; Cordovín, Garzano, El Collado y Santa Lucía de Osón, con 350; Alesón, Zorraquín, Urdanta, Orlizuela, Peñña y Jimileo, con 250; Carbonera, de temporada, con 200.

(B. O. del 9 septiembre.)

Zaragoza.—Niños.—Undués de Lerda, Cinco Olivas, Farasdués, Farlete y Borsalba, elementales, con 625 pesetas, y Mainar, elemental, con 550.

Niñas.—Torralba de Ribota, Farasdués y Urriés, elementales, con 625 pesetas; Purujosa, elemental, con 600.

Ambos sexos.—Lobos y Cuodes, con 550 pesetas; Jaulín, Fuencalderas, Asín, Mozots, San Martín de Moncayo y Oseja, con 450; Bisimbre, Aldehuela de Lietos, Torrehermosa, Viver de la Sierra, La Joyosa y Paendeluna, con 350; Contamina, Pardos (Abanto) y Valconchán, con 250.

Auxiliares de párvulos.—Mallén y Uncastillo, con 600 pesetas.

(B. O. 12 septiembre.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 7, por el decreto de gracias, doña María del Carmen Benítez Clarc, para Oebra (Córdoba), con 1 375 pesetas.

Salamanca.—Interinamente, en 5, doña Josefa Hernández Maldonado, para auxiliar de Vitigudino, con 500 pesetas; doña Juana Álvarez y Álvarez para Herradón (Ávila), con 312,5; doña Clotilde Laguna Avián, para Venta de San Vicente, con 300; D. Gil Blanco Gazapo, para Millá de Tera (Zamora), con 375; en 7, doña María Caraso Oliva, para Pino de Valencia de Alcántara (Cáceres), con 812,50; en 9, doña Eusebia Asunción Sánchez y Sánchez, para Costos de la Sierra (Salamanca), con 800; en 11, doña Teresa Ocellio Álvarez, para Vega de Tera (Zamora), con 375; D. Juan Manuel Gómez, para Amatos de Aiba (Salamanca), con 500; doña Aquilina de Luermo Gómez, para Pedralva (Zamora), con 375; D. Cándido Álvarez y Álvarez, para Fontanilla (Zamora), con 472. En propiedad, por resultas del concurso único de febrero último: en 10, doña Petra Ortiz de Páris, para Narras del Puerto (Ávila), con 400 pesetas; D. Elisa Pantagua Rojas, para Tornadison de Avila, con 625; D. José Muñoz Hernández, para Casas del Puerto de Tornavacas, con 625; D. Sebastián Sánchez Díaz, para Collado de Contreiras, con 825; D. Pablo Sánchez Díaz, para Encineras, con 450; doña Magdalena Díez Hernández, para El Lozar, con 625; doña Patricia Coello Gutiérrez, para Aliseda, con 625; doña Teresa Serrano Subiar, para

Valdemolino, con 400; doña Manuela Pascual Villoria, para Ramacastañar, con 500; D. Maximino Meana Fernández, para Navarredondilla, con 625.

Oviedo.—En 5, interinamente, D. Patricio González, para Vilecha (León); D. Manuel de la Torre García, para Genicera, en Cármenes (León), con 400 pesetas.

Barcelona.—En 9, D. Agustín Rodríguez Bonet, para la interinidad de Argensola (Barcelona), con 312,50; D. Ramón Rafecas Ventosa, para la de Vallbona' Barcelon con 312,50.

Barcelona.—Por rector de este distrito han sido nombrados en propiedad: doña Adela Boiz, para V alleón; doña María de los Angeles Heras, para Torrent; doña Concepción Sabaté, para Setcasas; doña Modesta Sanmatí, para Salás; doña Teresa Balbesé, para Montrás; D. Juan Serra, para San Ferreol; D. Agustín Polo, para San Cristóbal de Tosas; D. Luis Alguacil, para San Vicente de Camós; D. Valentín Llorens, para Riudellots de la Selva; doña María del Milagro Ferrer, para Oden; doña Rosa Gípert, para Ara; doña Teresa Mestre, para Olurana; D. Modesto Martí, para Perfort; doña María Rosa D'Ocón, para Enveija; doña Teresa García, para Rojals, y doña María Hortensia Alguacil, para Albiol.

Valencia.—Han sido nombrados maestros interinos: de Alcalá de Chisvert, doña Presentación Martínez Saura; de Cordobilla (Tobarra), doña Piedad Ortiz Morcillo; de Faentebilla, doña Elisa Colomer Richart; de Santa María de la Junquera, D. Pedro Bustos Mendieta; de Campillo Abusaderas, D. Pascual Jiménez Laudete; de Balletero (sustituta), doña Rosa Sancho Serra; de Tormos, doña Milagro Monllor Soler; de Famosca, doña Asunción Moneris García; de Benimaso, doña Catalina Llorens Gomis; de Tormos, don Andrés Mezquida Bardesa; de Torremendo, don Pascual Remohí Andrés; de Sueras, D. León Gómez y Gómez; de Cortes de Arenoso, D. Leopoldo Carrera Caparrós; de Pavías, D. Ezequiel Fornás; de Campos de Arenoso, D. Maximino Peidro Sacristán; de Barracas, D. Manuel Blay Fornas; de Puebla de Benifasar, D. Agustín Ortiz Sales; de Oriella (sustitución), D. Ramón Prats Querol; de Mascarel (Nules), D. Carlos Adell Querol; de Frides, doña Rosa Cabanes Perucho; de Castellfort, doña María A. Sebastián Torrijón; de Campos de Arenos, doña María Carceller Martínes; de Cope (Aguilas), sustitución, D. Antonio Ugena Benito; de El Estrecho (Cartagena), D. Francisco García Sánchez; de Sumacárcel, D. José Andrés Boluda; de la Granja, D. Florentino Álvarez Torre; de Salem, D. Cristóbal Tobarra Jiménez; de Navarés, D. Salvador Puig Oñillá; de Oñeste (auxiliaria), D. León Ruiz Serrano; de Ohelva (auxiliaria), D. Francisco Tirado Tomás; de Sellent, D. Miguel Luengo; de Dos Aguas, D. Luis Serra Marín; de Sumacárcel, doña Julia Salcedo Miranda; de Benimuelem, doña Manuela Ruiz Picazo, y de Cortes de Pallás, doña Genoveva Ferreres Querol.

Lérida.—En virtud del concurso único del segundo semestre de 1902 han sido nombrados: D. Domingo Dualgúes y Panades, D. Lesmes del Omo Casado, D. Joaquín Juaniquet Estremo, doña Antonia Mareo Catalán, doña Elena Coll Saurina, doña Rosa Villalta Jelonch, doña Flora Ganigues Boix y doña Ramona Ronre Farré, para las escuelas de Pobla de la Granadella, Fullola, Vilamitjana, Esplugas de Serra, Ortuneda, Oivis, Peralba y Canalda, respectivamente.

(B. O. de 31 de agosto.)

Tarragona.—Por el rector del distrito, y en virtud del concurso único de febrero último, han sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas de Roda de Bará, Cambrils (Barrio de la Marina),

Alló, Nules, Passant, Irias, Vallengara, Roda de Bará, Oreixell, Salou, Botarell, Alg aviva, Gardelle, San Vicente dels Caldera, Pontile, Albiol, Rojals y Enveija, los Sres. D. Vicente López Guerrero, D. Jacinto García Fajahuero, D. Antonio Padrós Sarries, D. Miguel Cuallera Maslá, D. Antonio de P. Grau Mas, D. Ramón Cendra Seguí, D. Joaquín Planes Serrat, doña María Rosa Fabregat Prades, doña Rosa Arigón Coll, doña Elías Menéndez Pellicer, doña Antonia Masqué Ponsoda, doña Teresa Sansano Bugola, doña María Pamiés Sabaté, doña Teresa Maestre Just, doña María Gumá Torrá, doña María Hortensia Alguacil Burgés, doña Teresa García Barbat y doña María Rosa D'Ocon, respectivamente.

(B. O. de 6 de septiembre.)

Barcelona.—En virtud de concurso único de febrero último, han sido nombrados: D. Román Folguera Tudó, D. Vicente López Guerrero, D. Antonio Padrós Sarries, D. Juan Bardia Balangué, don Benito Pascual García, D. Francisco Martí Cú, don José Rosell Forcat, D. Juan Beró Galcerán, don Isidro Tor Tulla, D. Ruperto Fernández del Corral, D. Antonio Grau Mas, D. Antonio Borrell Sala, D. José Barres Fuentes, D. Santos Vínuelas Agudo, D. Pedro Ramiro Alsina, D. Ramón Lázaro Barraco, D. Lucas Daniel Villalta, doña Estrella Sabater Ferrarons, doña Rosa Nicolau Mu'et, doña María Teresa Amillat, doña Cristina María Abella, doña Rosa Fabregat y Prades, doña Manuela Aragón Font y doña Teresa Mestre Just, maestros en propiedad de San Cugat Sasgarriga, Castellolí, San Esteban de Palautorders, Tous, Bigas, Coillabó, Masías de San Hipólito de Voltregá, Castellgüell, Caldera, San Juan de Fábregas, Santa María de Oió, Rellinas, La Ametlla, Riuprimer, Balenyá, Lluç, Jorba, Collanspina, La Quart, Castellar del Riu, Pallejá, San Pedro de Torelló, Tous y Santa María de Villalba (Abrera) respectivamente.

(B. O. de 1.º de septiembre.)

Boletines oficiales

Ávila.—B. O. de 8 de septiembre.—Circular previniendo a los alcaldes que aún no han participado si desde el día 1.º se encontraban ó no los maestros al frente de sus respectivas escuelas, le hagan en el término de cuatro días, ó de lo contrario incurrirán en la multa de 17,50 pesetas.

Tarragona.—B. O. de 4 de septiembre.—Anuncio participando haber sido nombrado en virtud de concurso de traslado, maestro de la escuela de niños de Borjas del Campo, con el sueldo de 825 pesetas, D. Ramón Montaña Montany.

Cuenca.—B. O. de 7 de septiembre.—Circular de la junta provincial, ordenando a las locales, y especialmente a los alcaldes, dar cuenta en término de dos días a dicha junta provincial y al rectorado, de toda vacante que ocurra en las escuelas públicas.

Alicante.—B. O. de 5 de septiembre.—Circular de la junta provincial para que por las juntas locales y habilitados contribuyan con el mayor celo al cumplimiento de la real orden de 19 de agosto dictando reglas para los casos de vacantes que puedan ocurrir en las escuelas públicas.

Zaragoza.—B. O. de 12 de septiembre.—Circular rectificando el anuncio de las vacantes del escalafón de maestros y maestras de la provincia, en la siguiente forma:

En el de maestros.—Los números 5 y 13 de la primera categoría; 5 y 11 de la segunda, y 8, 6, 7, 8, 13, 21, 45, 46 y 50 de la tercera.

En el de maestras.—Los números 9 de la primera categoría; 2, 4 y 5 de la segunda, y 4, 16, 30 y 34 de la tercera.

Zamora. - B. O. de 11 de septiembre. - Circular del gobernador civil, previniendo a los alcaldes y médicos municipales, hagan cumplir el real decreto de 18 de enero, sobre la obligación de vacunarse a los menores de 10 años y de revacuarse a los menores de 20.

-Otra circular de primera enseñanza, para que en el plazo de ocho días, presenten los maestros, maestras y auxiliares de la provincia sus hojas de servicios, en las que no se ajustara el tiempo de servicio.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:
El padre de D. Pablo Esteban, maestro de Escalvilla (Avila).
La madre de D. Aquilino S. de Viguera, maestro de Orozco (Vizcaya).
Doña Agueda de la Iglesia, maestra de Hermisende (Zamora).
D. Darío García, maestro del Campo de San Agustín (Lugo).
Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Se ha dispuesto que para el desempeño del cargo de inspectoras del medio-internado de escuelas normales, no es necesario el título de maestra superior, y cuando el nombramiento recaiga en personas que posean dicho título, los servicios que presten como tales inspectoras no serán de abono para la provisión de cargos profesionales.
-Ha sido autorizado el ayuntamiento de Villanueva de San Manuel (Valladolid), para suprimir las dos escuelas incompletas que actualmente posee, y crear, en su lugar, una elemental completa de 625 pesetas.

Junta de Derechos pasivos. - En la sesión celebrada el día 4 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Devolver a doña Teóдора Gallego Gómez, maestra de Villarquemade (Burgos) 65.18 pesetas, y a D. Felipe Pajares, maestro de Becerril (Palencia), 87.28, que por error les fueron descontadas.

Llamar la atención del señor ministro de Instrucción pública acerca de una comunicación de la junta provincial de León en que se da cuenta de la material imposibilidad de evacuar el servicio por falta de personal. La junta ruega al ministro que se provea a la necesidad, pues de otro modo no podrá obligar a la provincial recurrente al cumplimiento de la ley de 16 de julio de 1887, ni a llevar el servicio en la forma que se le tiene encomendada.

Darse por enterada de la real orden del ministerio disponiendo que la Ordenación de pagos libre a favor de la junta el importe del 10 por 100 del material de las escuelas.

Por último, se procedió al reparto de los asuntos pendientes a los efectos de ponencia.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Han tomado posesión, en propiedad, de la auxiliaría de la escuela elemental de niños de Amposta (Tarragona), D. Joaquín Casellas Ouyás, y doña Plácida Lamarea de una de las auxiliares de las escuelas de Barcelona.

-Debe proveerse por el rectorado la sustitución de la escuela elemental de niños de Dosaguas (Tarragona), dotada con 812 pesetas 50 céntimos.

-Se ha concedido la sustitución por imposibilidad física a la maestra de Torregroca (Lérida), doña Teresa Ramos Aleu, y nombrado sustituta de la misma doña Ramona Soler Pascual.

Distrito de Granada

Doña Isabel Moreno Vallejo ha tomado posesión del cargo de maestra auxiliar interina de la escuela elemental de niñas de Cañete la Real (Málaga)

-En la secretaría de la junta de Instrucción pública de Málaga, se ha recibido el nombramiento de maestro interino de la escuela elemental de niños de Gancia, expedido a favor de D. Antonio Ruiz Luque.

-El alcalde de Orgiva (Granada), participa que no ha tomado posesión de su cargo la maestra interina nombrada para desempeñar la escuela elemental de aquella ciudad, doña Patrocinio Pérez Arcos.

-Han tomado posesión de sus cargos: la maestra interina de la escuela de niñas de Yator (Granada), doña Antonia del Agulla Velasco, y los maestros interinos de Villanueva de las Torres, D. Francisco de la Torre y Kepina y el de la escuela de niños del anejo de Gúijar Sierra, denominado Canales, D. Benito Ramón Pedregosa.

-D. Antonio Rodríguez Roda ha presentado una solicitud en el gobierno civil de Granada, en la que pide se le nombre maestro interino de la escuela de niños de Ojayar, por tenerla abandonada D. José Bravo, el que fué designado para desempeñarla.

Distrito de Madrid

El gobernador de Ciudad Real ha publicado una importante circular relativa a la asistencia de los niños a las escuelas públicas, prometiendo en la misma acabar en un período relativamente corto con la vagancia, y conseguir que ni un solo niño permanezca ocioso en las horas de clase.

-En la provincia de Ciudad Real se hallan vacantes y deben proveerse interinamente, la escuela pública elemental de niños de Fontanarejo, con 312,50 pesetas y la incompleta de niños de Fuencollana, con 450 pesetas.

-Se ha expedido nuevo título administrativo de 812 pesetas 50 céntimos a favor de doña María de la Concepción Pérez, maestra interina de Almuradiel, por haber sido rebajada de sueldo dicha escuela.

Distrito de Oviedo

Doña María del Carmen Rodríguez, maestra auxiliar de la escuela graduada de la normal de maestros de Oviedo, ha solicitado derecho a pasar a escuelas elementales de la misma ciudad.

Distrito de Sevilla

Ha sido admitida la renuncia del cargo de maestra en propiedad de la escuela de párvulos de Paredas (Sevilla) a doña Carmen Medina.

-También ha renunciado doña Adelaida Lafuente el nombramiento, hecho en virtud de concurso único, de auxiliar de la escuela de niñas de El Pedroso.

-A doña Carmen Mateos, auxiliar de las escuelas de Sevilla, se ha concedido la jubilación que tenía solicitada por haber cumplido la edad reglamentaria.

-Ha tomado posesión de la escuela de niños de La Línea (Cádiz), dotada con el sueldo de 1.660 pesetas, y que obtuvo en virtud de oposición, don Juan Rojas y Disols.

-El inspector de primera enseñanza de Sevilla ha propuesto a la junta de Instrucción pública, el itinerario de la visita del presente año a las es-

cuelas de los pueblos de la provincia y que comprende los partidos de Casalla de la Sierra, Kofja y Carmona.

Distrito de Valencia

Como comprendida en el real decreto de gracias, ha sido nombrada maestra de Hellín (Albacete), con 1.100 pesetas, doña Luisa García Murcia.

-La junta de Instrucción pública de Castellón de la Plana ha informado favorablemente el expediente de permuta entre los maestros de Morella y Benicarló, D. Félix Fabra y D. Vicente González.

-Ha tomado posesión de la escuela del barrio de San Antonio de Cartagena (Murcia), doña Purificación Noguera Tárrega.

-En la normal de maestros de Murcia se han recibido los títulos de maestros de primera enseñanza superior, expedidos a favor de D. Luciano Yepes y D. Francisco Pérez Gutiérrez, y el de maestro elemental de D. Angel Cánovas Díaz.

Distrito de Valladolid

Han renunciado a las escuelas de Corralojo de Valdelucio, Villviestre de Muñó y Pedrosa de Tobalina (Burgos), doña Florentina Gómez Peña, D. Angel Centeno y doña Rosa Moral, respectivamente.

-Han quedado vacantes las escuelas de Villalómez, Cascales de Buraba, Valdezate, Gamonal, Los Balcáceres, Villagatijo, Contreras y Saldaña de Burgos.

-La junta de primera enseñanza de Santander ha aprobado el informe del inspector de la provincia, relativo a que en algunos centros mineros se instalen escuelas, excitando para ello el celo de los alcaldes.

-El ayuntamiento de Los Tojos (Santander) ha solicitado la creación de una escuela completa mixta de niños.

Distrito de Zaragoza

Ha tomado posesión de la escuela de San Leonardo (Soria), para la que ha sido nombrado en virtud del decreto de gracias, D. Juan Gil Garcés.

-Se ha concedido por la superioridad la creación de una escuela incompleta mixta, con 250 pesetas anuales, en Pedraza (Soria).

-Los maestros de Soria han presentado al rey, en su reciente visita a dicha capital, una exposición suplicando la supresión de las juntas locales de primera enseñanza y que el sueldo mínimo de los maestros sea el de 500 pesetas anuales.

-La diputación de Navarra ha acordado que se abone de los fondos provinciales a la Caja central de Derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza, el 3 por 100 del descuento correspondiente al aumento gradual del sueldo del magisterio de la provincia, cuyo aumento comenzará a devengarse desde el próximo presupuesto provincial.

-En la secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Navarra, se han recibido los nombramientos de los maestros de Alcas, Bacalcos, Valtierra, Irurozqui y Sada, expedidos, respectivamente, a favor de D. José Marticorena, D. Luis Ruiz Andresa, doña Emilia Castán Jané, doña María Lain Aguinaga y doña Matilde Esparza Muerza.

-Ha sido anulado el nombramiento que se hizo para la escuela de Villarquemade, y en su lugar se nombra a D. Joaquín Atienza, que alega tener mejor derecho para dicha escuela.

-D. Ramón Salanova Abad, maestro propietario de la escuela de niños de Arbanis (Huesca), ha solicitado la sustitución por imposibilidad física.

-Los habilitados de los maestros de la provincia de Zaragoza han solicitado del administrador de

contribuciones se sirva declarar que los exponen-
tes no se hallan sujetos al impuesto de utilidades,
ó que en el caso de estarlo, no deben hacer decla-
ración de ellas, porqueno existen; relevándoles, por
tanto, de tal obligación hasta que la superioridad,
á la cual ruegan se remita en consulta la instancia,
resuelva en definitiva sobre el particular en vista
de las razones que aducen en la referida solicitud.

—Por le secretario de la sección de Instrucción
pública de Zaragoza, se ha remitido á la comisión
provincial el expediente de supresión de las dos
escuelas de Parujosa, creándose en su lugar una
de asistencia mixta con el sueldo de 560 pesetas.

—Han tomado posesión: de la escuela de niños
de Fuenmayor (Logroño), D. Vicente Brinquis; de
Navajún, doña Isabel Martínez; de Angulano, don
Abelardo Rodríguez, y de Galiña, doña Felicitas
Luis.

—Han tomado posesión en concepto de interi-
nos: de la escuela de Cinco Olivas (Zaragoza),
D. Angel Moreno; de la de La Joyosa, doña Valera
Huerta; de la de Urrlés, doña Miguella Aznar; de
la de Mallén doña Catalina Castel; de Torres de
Berrellón (sustitución), D. Florentín Martínez, y
de El Fresno, doña Emerenciana Huerta.

Crónica general

Martes 8.—El recibimiento hecho en Huesca al
rey ha sido muy entusiasta; S. M. visitó el histó-
rico subterráneo conocido por «La Campana de
Huesca», que está en el instituto, viendo la anilla
donde, según la tradición, hizo el rey Ramiro col-
gar la cabeza del obispo. A las 10 de la noche
salió S. M. para Soria.—En Briviesca (Burgos), se
ha alterado el orden público á causa de los anta-
gonismos y competencias de trabajo existentes
entre los obreros de la localidad y los de la cons-
trucción del ferrocarril vasco castellano, promo-
viéndose un choque, del que resultaron un muerto
y seis heridos.—En Sahagún (León) ha descargado
ayer una terrible tormenta, que ha inundado los
campos, causando enormes pérdidas.

Extranjero: En Londres se ha constituido una
comisión gubernativa encargada de estudiar la de-
cadencia física de parte de la población inglesa.—
Un telegrama de Roma dice que habiendo descu-
bierto el Papa grandes irregularidades en la ad-
ministración del dinero de San Pedro, ha reorga-
nizado tan importante servicio, dejando cesantes á
varios empleados.

Miércoles 9.—El ministro de la Gobernación ha
ultimado cuatro proyectos de ley referentes á la
cuestión social que leerá en las cortes tan pronto
como éstas reanuden sus tareas.—A las ocho de
la mañana llegó ayer el rey á Soria, tributándosele
á su entrada en la ciudad una entusiasta ovación;
visitó S. M. los santuarios de la Virgen del Mirón
y de San Saturio, y el lugar que ocupó la heroica
Numancia. Hoy por la mañana ha salido para Va-
lladolid.—Se ha descubierto en Sevilla el autor
del crimen del hombre desmenuzado y arrojado
al Guadalquivir; el asesino es cuñado de la vícti-
ma, y dice que realizó el crimen por los malos
tratamientos de que era víctima su hermana.—En
Ubeda (Jaen) ha descargado una terrible tormen-
ta, que inundó las calles, cayendo varias chispas
eléctricas, entre ellas, una en la iglesia parroquial
que hizo destrozos en la cúpula y en el altar
mayor.

Extranjero: Visitando el nuevo rey de Servia la
población de Nisch, ha sido apedreado, resultan-
do con una herida en la cabeza; también se le dis-
pararon varios tiros, de los que salió ileso; la con-
juración militar va en aumento y se cree que el
rey tendrá que abdicar.—En Syracuse ha sido de-
tenido un alemán que intentó dar muerte al pre-
sidente de la república de los Estados Unidos.—

De Nueva Orleans participan que un ciclón ha
destruído el pueblo de San Miguel de Yucatan.

Jueves 10.—Algunos diputados ministeriales han
manifestado su oposición á que sea elegido presi-
dente del Congreso el Sr. Romero Robledo, dicen-
do que votarán para el expresado cargo al Sr. Sil-
vela.—Con el ministro de Hacienda han celebra-
do varias entrevistas sus compañeros de Agricul-
tura, Instrucción pública y Gracia y Justicia, para
tratar de las cifras de sus respectivos presupe-
tos parciales, en los que se hacen economías im-
portantes, reorganizando al propio tiempo los ser-
vicios.—A las cuatro y media de la tarde llegó
ayer el rey á Valladolid, habiendo presenciado su
entrada multitud de personas que prorrumperon
en vivas, arrojando flores las señoras al coche que
conducía á S. M. y A. A. RR. La comitiva, después
de verificado el *Te Deum*, se trasladó á su aloja-
miento en la capitania general, desde donde pre-
senció el desfile de las tropas.

Extranjero: Se han recibido noticias de Marse-
lla dando cuenta de haberse registrado 11 casos
de peste bubónica, y que en 7 de ellos han muer-
to las víctimas á las pocas horas de ser invadidas.
Un telegrama de Roma comunica que en la curia
pontificia prevalece la impresión de que S. S. nom-
brará secretario de Estado al prelado español se-
ñor Merry del Val.—En Viena se celebra actual-
mente una conferencia interparlamentaria á la
cual asisten delegados de todos los gobiernos de Euro-
pa; una de las mociones más discutidas ha sido la
de proponer que el desarme de los ejércitos de
mar y tierra sea sometida á un Congreso de las
grandes potencias.

Viernes 11.—Un despacho del embajador de Es-
paña en París dice que el gobierno francés niega
que se haya presentado la peste bubónica en Mar-
sella; no obstante, el ministro de la Gobernación
ha encargado al director de Sanidad que se tras-
lade á esta última ciudad y haga una información
sobre el asunto.—Al ministro de Obras públicas
ha visitado una comisión de obreros constructores
para pedirle trabajo, del que carecen 15 000 obre-
ros en Madrid, pudiendo calcularse lo que ocurrir-
rá en el invierno, si no se renueva la cuestión de
obras en esta corte.—El rey ha visitado en Valla-
dolid la Academia de caballería, los cuarteles,
universidad y los talleres del ferrocarril.

Extranjero: Pío X ha declarado abolidas las se-
veras reglas de etiqueta que fijaban las condicio-
nes para la recepción de soberanos extranjeros en
el Vaticano. Su Santidad desea que puedan pre-
sentarse en su residencia los príncipes católicos ó
protestantes, aunque se hayan hospedado en el
Quirinal.

Sábado 12.—El ministro de Obras públicas, el
alcalde de Madrid y el ingeniero jefe de la provin-
cia, han celebrado una conferencia, en la que pa-
rece han convenido emprender algunas obras de
verdadera utilidad que proporcionarán trabajo á
muchos obreros.—En las visitas de inspección gi-
radas á las oficinas de Hacienda de Castellón,
Murcia y Gerona, se han descubierto abusos, que
serán castigados severamente.—La diputación
provincial de Zamora ha hecho el ofrecimiento
del 65 por 100 para ayudar á la construcción de
caminos vecinales.—Ha llegado á Barcelona la
escuadra inglesa, compuesta de 41 buques entre
acorazados, cruceros, cañoneros, destroyers, etcé-
tera. La escuadra ha contratado 15,000 kilos dia-
rios de pan mientras permanezca en dicha ciudad.

Extranjero: Durante estos días no se ha realiza-
do en Macedonia movimiento militar importante,
creyéndose que se ha pactado una especie de ar-
misticio entre las tropas turcas y los insurrectos;
los comités macedonios calculan en 150,000 muje-
res, niños y ancianos, escondidos en los bosques

y montañas, y que sólo en Monastir han sido ac-
tuados 80.000 búlgaros.

Domingo 13.—En la nota oficial del Consejo de
ministros celebrado ayer tarde se hace constar que,
ni el tiempo de que ha dispuesto el gobierno, ni el
que tendrán las Cortes hasta el 31 de diciembre,
consienten la formación de un presupuesto con
amplias transformaciones para el próximo año de
1904, lo que se hará para el del año de 1905. En
el Consejo parece que han quedado examinados
los presupuestos de cada ministerio excepto el de
Marina, que será estudiado por el Sr. Villaverde.
—Hace más de un año fué víctima en esta corte
de una estafa de un millón de pesetas un indivi-
duo apodado *El Cantinero*; preso y procesado el
apoderado de éste y al ir á celebrarse la vista, se
hicieron declaraciones, acusando de la estafa á
varios individuos, entre los que se hallan falsifi-
cadores de oficio y expolicias, jugando papel im-
portante en la misma la hija de un general, ya
fallecido, en cuya casa se acordó el delito.

Extranjero: Trescientos insurrectos macedóni-
cos que se encontraban cercados por los turcos en
Zelnitz, han sido pasados á cuchillo.—En el hos-
pital de Marsella han ingresado tres personas más
atacadas de la peste bubónica.

Lunes 14.—Se ha pedido al director general de
comunicaciones y á los jefes de telégrafos, un es-
tudio de las necesidades del cuerpo y del servicio,
para preparar una reforma en beneficio de uno y
otro.—El rey hizo ayer una excursión á Palencia,
visitando la Exposición agrícola; á las seis de la
tarde regreso á Valladolid, asistiendo á la coloca-
ción de la primera piedra en el monumento á Co-
lón.—Al salir el rey de Palencia, los diputados y
senadores de la provincia entregaron al ministro
de Estado una protesta por las desatenciones que
suponen ha cometido dicho ministro con la pobla-
ción, y por no haber acompañado al rey en el es-
traje el alcalde de la misma.

Extranjero: En Treguer (Francia) se ha verifi-
cado la inauguración de la estatua á Ernesto Ra-
nan, autor de la «Vida de Jesús»; el presidente
del Consejo y varios ministros franceses que asis-
tían al acto, fueron silbados por una parte de la
concurcencia, viéndose obligada la policía á dar
varias cargas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En
ella se registrarán todos los papeles hechos, se
conseguirán las cartas recibidas y se contestan
las que no vengan acompañadas de los sellos
correspondientes para la respuesta.

- Lisboa. T. V. Z. Recibida postal; gracias.
- Valencia. J. R. Mil gracias; se le envían.
- Valdeapino. F. de P. Se inserta.
- Orvillente. E. Ll. Importa 19 pesetas; nos con-
viene más que sea usted quien gire.
- Cinco Olivas. A. M. Se le escribe, envía encargo
y abona semestre de suscripción.
- Villarroya. S. G. Se le escribió.
- Villa-Oar os. O. B. Conformes con la propor-
ción que hace al final de su carta.
- Arroyomolinos. E. R. Enviados libros.
- Bayarcal. F. F. Tiene que decirnos si es la obra
grande ó el compendio.
- Alcalá la Real. E. M. Se le escribió.
- Stetigleelas. M. G. Idem id.
- Jimenes Jamus P. R. Si no puede mandar li-
branza y envía sellos, certifique la carta. Se le re-
mitió «Registro».
- Campillo. E. J. El mejor pago para nosotros es
en libranza; los sellos tienen descuento.
- Albarillo. A. G. Enviados libritos de primer
grado y el «Regl. trc»; gracias.
- Faboeja J. A. Queda servido.
- Navas de Estena. A. O. Enviado «Registro».
- Belvis de la Jara. T. R. Queda servido.
- Iscar. B. T. Enviados «Registros» y anotado
pago de suscripción.
- Logroño. A. E. Emborabuena; remitidos pro-
gramas.

Comares, F. S. G. Se le escribió.
Medina del Campo, F. G. Se irá anunciando a medida que se publiquen.
Alcalá la Real, E. M. Se insertará.
Alcañiz, J. G. Enviados «Programas».
Madrid, F. S. Puede mandar recogerlos cuando guste.
Guadamur, A. H. Se escribió.
San Andrés de Palomar, H. M. Idem id.
Fadul, S. D. Idem id.
Tomelloso, V. R. Enviado «Registro».
Ochosos Canales, J. R. Idem id. Probablemente para las que se anuncien en enero los habrá; se espera próxima reforma.
Buenache, O. de O. Abonado en suscripción el importe del premio.
Barcelona, J. M. S. le escribió.
Villalobar, T. V. Se envió «Registro».
Llerona, J. P. Se le escribió.
Fuencanta, E. C. Remitidos certificados.
Orledo, F. F. Remitido libro; no hay que pre-orientar nuevo expediente, sino nueva recomendación.
Auelo, M. I. Se le escribió.
Caldas Montbay, J. P. Quedan los libros cinco pesetas; de mandar sellos, certifique carta.
El Vico, J. L. Se le escribió.
Barcelona, J. M. Idem id.
Zaragoza, A. U. Le fueron enviados.
Balsain, P. B. Remitidos libros.
Orizain, S. G. Mil gracias.
Vera, F. de T. Cumplido encargo.
Villar de Plasencia, A. M. Se escribió.
Piñola, J. B. L. Enviados libros; las «Lecturas infantiles» se están reimprimiendo.
Orizain, O. T. Recibida libranza; gracias por sus amables frases.
Olivares, M. L. Enviado «Registro y libritos perdidos, no pero la tiza».
Pineco, F. G. Enviados libros; ya verá que son a 8 pesetas docena.
Burgos, O. L. Remitidos libros.
Fuentebarro, P. B. Queda servido.
San Pedro Pinatar, F. S. Enviado «Registro»; van los libros que se anuncian.
César, A. L. Se le escribió.
Utrera, J. T. R. Deberá optar por abono de suscripción ó números del sorteo; los libros con gastos de envío cuestan 16 pesetas.
Báscamo, O. de H. Se le escribió.
Elsondo, E. T. Remitido «Registro».
Miedes, F. B. Enviados libros.
Oualdro, J. R. Se le escribió.
Gerona, E. J. Enviados libros.
Ribadesella, V. D. Enviados libros.
Puebla Montalbán, F. A. Se le escribió.
Cartavio, J. M. Remito número 7.913; nos es poco grato mandar billetes de lotería.
Fuentebarro, J. G. Queda servido.
Almería, J. O. Conformes; recibida libranza y remitido «Registro».
Pozo Alcón, E. S. No llegó libranza; queda anulada suscripción.
Valderrama, V. A. Queda servido.
Bérris, J. M. Recibida libranza.
Don Torres, J. B. G. Se le contestó.
Requena, A. O. Conformes, gracias; veremos en otra edición.
Fuencaliente, E. J. Se le contestó.
Sumbilla, J. F. A. Idem id.
Santa Cruz del Moncayo, J. M. Idem id.
Molá, F. S. Idem id.
Barro, P. A. Registró el decreto de Allende-lazar.
Novillas, E. G. Se le contestó.
Lalana, P. M. Idem id.
Nembro, I. B. Si el convenio dice sexta parte del sueldo, debe reclamar la diferencia.
Barcelona, J. O. Muy agradecido á sus amables frases.
Penceo, F. G. Se le contestó.
Puebla de Segur, J. L. Idem. Sólo tienen los mismos derechos de todos los elementales.
Sigüenza, L. F. No puede usted disfrutar sueldo mayor de 625 pesetas. Remitidos Programas.
Turquesmada, R. O. O. Tiene además que acompañar certificado de buena conducta ó del Registro de penados.
Ibeas de Juarros, M. P. Se le contestó; enviados Programas.
Alacón, S. S. Conformes con sus notas; ha sido confusión con otro nombre.
Breda, E. M. Se le contestó.
Terrateig, E. A. Se le contestó.
Arjona, J. F. Se le contestó.
Orme, P. J. J. O. Remitidos libros.
Deusto, F. P. Idem id.

Belmonte, J. B. Se cuenta el último sueldo; cobra todo el aumento gradual; hay que pagar los honorarios de los médicos y se cuentan todos los años de servicios.
Valdeparra, A. M. Se le contestó.
Fuente de Jiloca. Se sirven libros de todos los editores, con derecho á tomar parte en el sorteo.
Bérmex, R. D. Se le escribió; está muy bien la instancia.
Manjarrés, F. V. Se le escribió.
Alcañiz, A. B. Idem id.
Pitarque, L. G. Está agotado y además estaría muy antienado. Veré si queda espacio para insertar su artículo.
Madrid, A. J. de G. Pueden pasar á recogerlo cuando gusten.
Hamburgo, O. D. Recibida su interesante correspondencia, que se publicará.
Fuente Andalucía, E. P. Queda servido.
Tombrío de Arriba, E. L. Se le enviaron todos los números; algunos están ya agotados.
Ciudad Real, F. V. En el periódico verá los libros publicados y sus precios.
Alfaras, M. L. Le acompañamos en el sentimiento; enviados programas.
Navalcarnero, J. J. Vi la tarjeta; sentí no poder saludarle; remitidos números.
Alcollarín, J. G. Enviado libro.
Calcaña, M. M. Queda servida.
Villanueva de Córdoba, I. M. Se le enviaron; no hay giro para ese pueblo; esperamos que pueda aprovechar una ocasión.
Jerez de los Caballeros, A. M. Queda servida.
Villanueva, O. G. Enviado «Anuario».
Medrano, D. H. Mil gracias por el ofrecimiento y muchas prosperidades.
Toledo, F. R. Mil gracias por su amabilidad; enviados libros.
Grasalema, E. R. Queda servido.
Villarta San Juan, D. O. Idem id.
El Perol, J. H. Idem id.
Mazarrón, J. T. Idem id.
Razines, B. T. Importan 8,50 pesetas; remitidos encargos.
Muelón, E. P. Se le escribió.
Dárnal, R. P. Enviados libros; en el periódico se anuncian condiciones.
Beas Segura, F. V. Abonada suscripción y enviado Registro.
Castellón, T. B. Ya estaba despachado.
Arredondo, O. V. Enviados libros.
Durango, V. S. Enviado Registro.
Turrijos, O. P. Idem id. y abonado semestre suscripción.
Pueblanueva, J. H. Se le escribió.
San Vicente, M. M. Lo más acertado es empezar por el primer grado la reforma.
Loja, S. P. No tenemos persona á quien dar ese encargo; lo más seguro es esperar á fin de mes.
Fuente de Ropel, S. L. y R. Remitido Registro; debe mandar 25 céntimos más para certificado.
Casarrubios, M. M. Se le escribió.
Mejorada la E. G. Idem id. y se certifica.
Malón, S. G. Enviado Registro y «Tratado de expedientes».
Huarte-Araquil, J. G. Queda servido.
Estebanvela, J. S. Importa todo 19 pesetas; el mejor envío es en libranza.
Berceo, L. T. Queda servida.
Cherta, L. P. Idem id.
Macotera, G. G. Idem id.
Vergara, T. A. Recibido su pliego.
Barcelona, J. V. Remito certificados los documentos, que no fueron entregados.
Elías, E. M. Se le escribió; el doctor estará en Madrid para el 20 del actual.
Manleras, J. H. B. Recomendados los dos expedientes.
Oyá sun, M. A. Se le contestó.
La Ombre, A. J. Sólo debe admitir á los niños domiciliados en el pueblo; mas debe atenderse á lo que mande la junta local.
Libros, J. L. L. servirá el de 825 pesetas, como si lo estuviera disfrutando.
Puebla de Sancho Póres, M. A. P. Si, señor; puede recogerse á la sustitución; tiene perfecto derecho.
Arenas de Iguña, E. O. Se le contestó.
Grañón, R. R. Idem id.
Navas de Estena, A. O. Esos números son para el próximo sorteo.
Valdevimbre, S. M. Remitidos los Programas. No pueda permitir mientras no esté en posesión de la cuota de 315 pesetas.
Bayarzal, F. H. Se le escribió. Enviados Programas.

Osequeril, J. M. F. Debe cobrar las cantidades correspondientes al sueldo por retribuciones, material y admitos.

Montesgudo, G. A. No debe comprenderse en esa real orden.

Avilés, P. M. Se le contestó.
Hemos remitido los Programas que nos pidieron los señores siguientes:

Villamala, O. O.; Mataró, J. S. E.; San Quintín de Medjana, I. A.; Solares, M. O.; Montejo de Lleras, J. M.; Mora de Toledo, A. B.; Agudo, E. D.; Gibaja, G. T. R.; Valdesoto, S. A.; Gervillas, A. V.; Arroyomolinos de la Vera, A. N. O.; Guillena, O. V.; Ceuta, D. G.; Andorra, D. B.; Alcañiz, T. O.; Villamajón, M. M. y O. B.; Castellón, A. S.; La Almonia, B. A.; Santa Magdalena, F. V.; El Tiemblo, E. G.; Oñina, E. P.; Bilbao, M. S.; Taboada, J. L.; San Lázaro, J. R.; Caravaca, B. O.; Alhaurín de la Torre, J. M.; Rodilana, J. A.; Sevillita, M. D.; Bermeo, L. R.; Palma del Río, J. L.; Morcuera, L. O.; Reu, J. P.; Sitges, E. E. P. P.; Terradillos de Sedano, M. M.; Caffete la Real, O. O.; Muñíos, M. A.; Lobón, J. J. P.; Obezarribas, A. R. del P.; Paterna, J. U.; Barro, P. A.; Aldea del Obispo, L. M.; Illano, M. E.; Nembro, J. R.; Yernes, F. S.; Moronillo, R. J.; Carrión de los Condes, M. A.; Bodón, A. B.; Mataró, L. Ll.; Calatayud, L. P.; Seacastilla, R. B.; Muro, V. M.; Bues, F. Ll.; Caniles de Bassa, F. S. Almadaina, V. G.; Algar de Cartagena, E. S.; Yecla, J. A. O.; Begijar, A. M.; Lera, M. P.; Tarazona, J. F.; Villanueva del Ariscal, R. M.; Villacarta, S. F.; Benamargosa, M. N.; Bayarzal, T. de la H.

MAPA DE ESPAÑA EN RELIEVE

FOR

D. PRUDENCIO PUEYO

Maestro auxiliar de la Escuela práctica graduada de Pamplona

Muy útil en las escuelas para el estudio de la Geografía y en el que los niños se forman una idea exacta de la configuración de nuestro suelo. Se vende en casa del autor á 16 pesetas, incluido el embalado.

Los portes de ferrocarril serán de cuenta del comprador. 3-1

Para importantes negocios de compra y venta de libros representamos el Centro comercial M. Domínguez, Cartaya (Huelva) — Fuertes condiciones.

DICCIONARIO DE LAS SEIS LENGUAS

(Utilísimo al profesorado)

Abrasa francés, alemán, inglés, español, italiano y portugués.

Precio: 50 pesetas. — Franco porte

Abrasa la materia de 30 diccionarios completos. Se admiten suscripciones por cuadernos.

Dirección: D. Manuel Domínguez Ruiz, Cartaya (Huelva).

Notas á quienes las pidan, acompañando sello.

Arte gradual de Lectura y Escritura

FOR

P. SANMARTI

De este excelente método racional é intuitivo para enseñar á leer y escribir con facilidad y rapidez, hay las siguientes ediciones:

Edición general para el alumno, adornada con numerosos grabados, dividida en 84 lecciones, encuadernada á la rústica, vale 60 céntimos; en cartón, 70 céntimos.

Edición especial para los profesores y la enseñanza doméstica; trae extensas explicaciones que son guía del maestro en cada una de las lecciones, elegantemente encuadernado, vale una peseta.

Edición económica para el alumno, hecha á petición de varios profesores á fin de que pueda estar al alcance de los alumnos de todos los colegios; es de tamaño menor y en ella se han suprimido algunos de los ejercicios de lectura corriente; forma un cuaderno de 48 páginas, encuadernado en cartón, vale 30 céntimos.

Véndense dichas ediciones, en unión de las demás obras que tiene publicadas el Sr. Sanmartí, en las principales librerías de España y Ultramar. En las compras al por mayor se obtienen descuentos especiales dirigidos al Sr. D. Alfonso Pascual, Paseo de Gracia, 110, Barcelona.

Prospectos gratis á quien los pida.

LIBRERÍA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

Reina, 8, segundo.—Madrid

LIBROS PARA LAS ESCUELAS

Libros para lengua castellana

- SOLANA.**—Método de Lectura (primera parte), *Cartilla de lectura y escritura, sencilla, metódica, tipos de letra diversos, buen papel, esmerada impresión (forma parte del Curso completo de primera enseñanza, primer grado)*.....
- Método de lectura (segunda parte) *Siabarto Cazón, con ejercicios de lectura, escritura y composición; principios de Gramática y profusión de ejercicios de lenguaje (forma parte del Curso completo de primera enseñanza, primer grado)*.....
- Lengua Castellana (Lectura y Gramática), contiene sencillas nociones teóricas de gramática con aplicación a la Academia, expuestas con suma claridad, programa y gran número de ejercicios prácticos de lenguaje (forma parte del *Curso completo de primera enseñanza primer grado*).....
- Lengua Castellana, *segundo grado*, (En prensa).....
- Resumen de ortografía castellana, con todas las reglas en verso para su más fácil recuerdo, y multitud de ejercicios de escritura al dictado.....
- Lecturas infantiles, primer libro de lectura corriente para niños y niñas, con cuentecitos, máximas, anécdotas, conocimientos útiles; sencillo, atractivo y pedagógico; fuertemente encartonado.....
- Lecturas de Ore (octava edición), Lectura corriente, conversación, gran variedad de asuntos muy amenos. Libro bien conocido de todos los maestros. Nueva edición con mejores condiciones tipográficas; encuadernado.....
- Alberadas (Ramillete de poesías). Esta original librito contiene cien composiciones en verso, en toda clase de metros, escrito expresamente para niños, y es el más adecuado para la lectura de versos; encartonado.....

Las ocho obras mencionadas de nuestro compañero Sr. Solana, forman un método completo para la enseñanza de la lectura y del idioma, desde el conocimiento de las letras hasta las reglas gramaticales y ortográficas, al propio tiempo que se educa e instruye al niño.

Libros para las diferentes asignaturas

- Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada (*primer grado*). Comprende las oraciones y primeros conocimientos de Doctrina, entresacados del catecismo Ripalda y Astete, de modo que está conforme con ambos, y nociones sencillas de Historia Sagrada; librito muy pedagógico, muy fácil de aprender, en tipo de letra grande y claro (forma parte del *Curso completo de primera enseñanza, primer grado*).....
- Fleury (Nuevo). Nociones de Historia Sagrada; breve, sencillo, con un mapa de Palestina para comprender mejor sucesos históricos.....
- Encartonado.....
- SOLANA.**—Aritmética y sistema métrico, con multitud de problemas de cálculo mental y escrito, muy práctico y muy pedagógico (forma parte del *curso completo de primera enseñanza primer grado*).....
- Aritmética y sistema métrico, *segundo grado del mismo curso*.....
- ASCARZA.**—Nociones de Geografía; nueva edición con grabados. Lecciones muy breves, con programa y ejercicios. Uno de los textos más sencillos y prácticos (forma parte del *curso completo de primera enseñanza primer grado*).....
- Fundamentos de Derecho; exposición clara y metódica de los principios de Derecho español, texto de la Constitución; lecciones divididas en parte para lectura y resumen con preguntas y respuestas (*segunda edición*); encartonado.....
- SOLANA.**—Nociones de Geometría y Agrimensura, con grabados; ejercicios prácticos, problemas y programa.....
- ASCARZA.**—Nociones de Ciencias Físicas, químicas y naturales, con multitud de grabados; texto para lectura, resumen para el estudio de memoria, programas, etcétera (*segunda edición*).....

(Se concluirá.)

OBSERVACIONES

- Los precios de provincias comprenden todos los gastos de envío por nuestra cuenta; embalaje, facturación, certificado, etc., etc.
- Todo pedido que pase de 5 pesetas dará derecho a participar en el sorteo de premios por valor de 500 pesetas en metálico. A este efecto se expedirá una papileta, nominal, con su número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pedido. Por ejemplo: en un pedido de 20 pesetas, se darán cuatro números. La adjudicación de premios se anunciará oportunamente.
- Por cada diez pesetas que importe un pedido, se regalarán seis meses de suscripción al periódico, además de los números que correspondan para los premios según la regla anterior.
- No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe en libranza, sobre moneda o letra de fácil cobro. Las libranzas han de venir a la orden del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 y 21 enero, 28 febrero, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Port-Said, Suva, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 18, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 24, de Málaga el 25 y de Cádiz el 26 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, Trinidad, Guanta y Ocumá, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2 de Valencia el 8, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunas, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.